

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO

Villavicencio, Nueve (9) de Septiembre de Dos Mil Catorce (2014)

**MEDIO DE CONTROL:** REPARACIÓN DIRECTA  
**DEMANDANTE:** JOSÉ DARÍO TORRES MENESES Y OTROS  
**DEMANDADO:** NACIÓN – MINDEFENSA – POLICÍA NACIONAL  
**EXPEDIENTE:** 50 001 33 33 001 2013 000023 00

En atención a lo informado por la Junta de Calificación de Invalidez Regional Meta a folios 136 del expediente, relativo a la existencia de un dictamen pericial en el mismo sentido practicado al señor José Darío Torres el pasado 23 de Abril de 2014, advierte el Despacho que el mismo se incorporará como tal en la correspondiente audiencia pruebas y será controvertido en aplicación del artículo 220 del C.P.A.C.A., dado que fue practicado recientemente y bajo la normatividad vigente.

Así mismo, se pone en conocimiento lo informado por la Junta de Calificación de Invalidez Regional Meta en lo relacionado a la devolución del dinero consignado para la práctica del dictamen, conforme a lo indicado a folio 203 del plenario.

De otra parte, dado que aún no han sido allegadas al expediente la documental solicitada mediante oficios No. 0357, 0363 y 0364 del 17 de febrero de 2014, se ordena que por secretaría reiterar dichos oficios a costa y trámite de la parte demandante, haciendo la previsión sobre la sanción que de conformidad con el numeral 3º del artículo 44 del C.G.P., acarrea el incumplimiento a la orden judicial, para la cual, la parte deberá gestionar el trámite y respuesta de los citados oficios a efectos de que se allegue la documental solicitada al expediente antes de la audiencia de pruebas.

Teniendo en cuenta que fue aportado el dictamen pericial decretado en audiencia inicial (fol. 92-94), se dispone fijar como fecha y hora para realizar la **AUDIENCIA DE PRUEBAS** dentro del presente asunto, el **día 12 de noviembre de 2014 a las 8.00 a.m.**, la que se tramitará de conformidad con lo previsto en el artículo 181 del C.P.A.C.A.

Por secretaría cítese a los peritos de la Junta de Calificación de Invalidez Regional Meta que practicaron el dictamen pericial al señor José Darío Torres el pasado 23 de Abril de 2014, a efectos de que comparezcan el día de la audiencia, se advierte a la parte actora, que deberá gestionar la presencia de dichos peritos para la fecha fijada.

**NOTIFÍQUESE**

**CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO**

Juez

 <p><b>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° <b>53 del 10 de septiembre de 2014</b>, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p>_____ <b>GLADYS PULIDO</b> Secretaria</p>
--